|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES**  **UNIDAS** | | **EP** |
| UNEP | **Programa de las**  **Naciones Unidas**  **para el Medio Ambiente** | Distr.  GENERAL  UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/25  29 de abril de 2020  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
 PARA LA APLICACIÓN DEL  
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima quinta reunión  
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020

Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020\*

**PROPUESTA DE PROYECTO:** **ERITREA**

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

|  |  |
| --- | --- |
| * Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) | PNUMA y ONUDI |

\* Debido al coronavirus (COVID-19)

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES**

**Eritrea**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **(I) TÍTULO DEL PROYECTO** | **ORGANISMO** | **APROBADO EN REUNIÓN** | **MEDIDA DE CONTROL** |
| Plan de eliminación de los HCFC (etapa I) | PNUMA (principal), ONUDI | 67ª | 35% en 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(II) DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo l)** | Año: 2018 | 0,81 (tonelada PAO) |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)** | | | | | | | | **Año:** **2018** | |
| Sustancias químicas | Aerosoles | Espumas | Extinción de incendios | Refrigeración | | Solventes | Agente de procesos | Uso en laboratorio | Consumo total del sector |
|  | | | | Fabricación | Servicio y mantenimiento |  | | | |
| HCFC-22 |  |  |  |  | 0,81 |  |  |  | 0,81 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **(IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)** | | | |
| Base 2009-2010: | 1,09 | Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: | 1,08 |
| **CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)** | | | |
| Ya aprobado: | 0,38 | Restante: | 0,7 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **(V) PLAN ADMINISTRATIVO** | | **2020** |
| PNUMA | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,04 |
| Financiación ($EUA ) | 23 730 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **(VI) DATOS DEL PROYECTO \*** | | | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **Total** |
| Límites del consumo del Protocolo de Montreal | | | n/c | 1,09 | 1,09 | 0,98 | 0,98 | 0,98 | 0,98 | 0,98 | 0,71 | n/c |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO) | | | n/c | 1,09 | 1,09 | 0,98 | 0,98 | 0,98 | 0,98 | 0,98 | 0,71 | n/c |
| Financiación acordada ($EUA ) | PNUMA | Costos del proyecto | 40 000 | 0 | 0 | 0 | 29 000 | 0 | 0 | 0 | 21 000 | 90 000 |
| Gastos de apoyo | 5 200 | 0 | 0 | 0 | 3 770 | 0 | 0 | 0 | 2 730 | 11 700 |
| ONUDI | Costos del proyecto | 40 000 | 0 | 0 | 0 | 80 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 120 000 |
| Gastos de apoyo | 3 600 | 0 | 0 | 0 | 7 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 800 |
| Fondos aprobados por Comité Ejecutivo ($EUA ) | | Costos del proyecto | 80 000 | 0 | 0 | 0 | 109 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 189 000 |
| Gastos de apoyo | 8 800 | 0 | 0 | 0 | 10 970 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 770 |
| Total de fondos pedidos para aprobaciónen esta reunión ($EUA ) | | Costos del proyecto |  |  |  |  |  |  |  |  | 21 000 | 21 000 |
| Gastos de apoyo |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 730 | 2 730 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendación de la Secretaría:** | Para aprobación general |

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

# En nombre del gobierno de Eritrea, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó una petición de financiación para el tercero y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto de $EUA 21 000, más los gastos de apoyo del organismo de $EUA 2 730 para el PNUMA únicamente.[[1]](#footnote-1) La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación sobre el consumo de los HCFC para el período de 2016 a 2019 y el plan de ejecución del tramo para el período de 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de los HCFC

# El gobierno de Eritrea informó un consumo de 0,76 tonelada PAO de HCFC en 2019, lo que equivale al 30,3 por ciento por debajo de la base para el cumplimiento de los HCFC. El consumo de 2015-2019 de los HCFC se indica en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Eritrea (datos de 2015-2019, conforme al Artículo 7)**

| **HCFC-22** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019\*** | **Base** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Toneladas métricas | 17,57 | 17,00 | 16,30 | 14,80 | 13,80 | 19,7 |
| Toneladas PAO | 0,97 | 0,94 | 0,90 | 0,81 | 0,76 | 1,09 |

\*Datos del informe de verificación sobre el consumo de los HCFC.

# Desde 2013 Eritrea experimentó una tendencia descendente en el consumo del HCFC-22, debido a la aplicación de un sistema de cuotas y otorgamiento de licencias; no fomentando la importación y el uso de equipos que utilizan HCFC y adoptando alternativas sin HCFC (e.g., R-410A, R-404A, HFC‑134a); y realizando, además, actividades de capacitación y creación de capacidad en el sector de servicios de equipos de refrigeración y climatización y para oficiales de aduana y responsables de aplicar las reglamentaciones, conforme al plan de gestión de eliminación de los HCFC.

*Informe de ejecución del programa de país*

# El gobierno de Eritrea informó los datos del consumo sectorial de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018 que coinciden con los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

*Informe de verificación*

# El informe de verificación confirmó que el gobierno está aplicando un eficaz sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones y las exportaciones de los HCFC y que el consumo total de dichas sustancias correspondiente al período de 2016 a 2019 fue de 0,94 tonelada PAO, 0,91 tonelada PAO, 0,81 tonelada PAO y 0,76 tonelada PAO, respectivamente. Para el año 2017 hay una diferencia insignificante entre el informe de los datos en virtud del Artículo 7 de 0,01 tonelada PAO, debido a un error de redondeo. El informe de verificación recomienda, entre otras cosas,mayor coordinación y reuniones regulares entre la Dependencia Nacional del Ozono, el Departamento de Aduanas y otros funcionarios responsables de aplicar las reglamentaciones para consolidar la gestión de las importaciones de los HCFC, el registro de datos y la doble verificación de los permisos de importación expedidos por la Dependencia Nacional del Ozono en los puntos de entrada; y la formación continua de oficiales de aduanas y responsables de la aplicación de las reglamentaciones sobre el uso de los identificadores y la supervisión de las importaciones de SAO.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

# La Dependencia Nacional del Ozono, bajo el Ministerio de Tierras, Aguas y Medio Ambiente, supervisa la aplicación del Protocolo de Montreal. Las reglamentaciones para la expedición de cuotas de importación y exportación de SAO y de los equipos que utilizan SAO se publicaron en la Gaceta nacional en 2010. Las reglamentaciones también incluyen medidas para controlar el consumo de los HCFC a través de un sistema de cuotas y otorgamiento de licencias; incluye el registro de las partes interesadas que se relacionan con las SAO, inclusive los técnicos; y promueve la reconversión de equipos que utilizan HCFC.

*Sector de servicios de equipos de refrigeración*

# Se realizaron las siguientes actividades:

## Capacitación de cuarenta y cinco oficiales responsables de la aplicación de las reglamentaciones de las SAO referentes a los HCFC y equipos que utilizan HCFC, en dos sesiones de formación separadas sobre supervisión y aplicación de las mismas;

## Capacitación de setenta y cinco técnicos de refrigeración y climatización en prácticas idóneas de refrigeración, inclusive el uso seguro de refrigerantes con hidrocarburos, en tres sesiones de formación separadas; consolidación de la Asociación de Refrigeración y Climatización mediante el registro de todos los técnicos lo que a su vez facilita el flujo de información técnica y sobre el Plan de gestión de eliminación de los HCFC a las empresas de servicios, y seguimiento de la ejecución de las actividades de capacitación; y

## Establecimiento de un centro de recuperación y suministro de herramientas de servicio y equipos adicionales a cuatro centros de excelencia regionales establecidos conforme al plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluyendo aparato de recuperación, aparato de reciclado, bomba de vacío, mangueras, medidores, cilindros refrigerantes y otros accesorios. Capacitación de un experto en recuperación de refrigerantes que proporciona el soporte técnico sobre dicha recuperación; y capacitación de más de 120 técnicos y 40 oficiales del gobierno en la identificación de los refrigerantes falsos potenciales mediante demostraciones.

*Oficina de gestión de proyectos*

# El oficial nacional del ozono, asistido por un empleado, verifica la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Hasta la fecha el monto correspondiente a los gastos de la oficina de gestión de proyectos es de $EUA 16 000 (es decir, $EUA 9 000 para los gastos de personal y consultoría, $EUA 2 000 para viajes, $EUA 3 000 para reuniones y $EUA 2 000 para alquiler y gastos varios).

Nivel de desembolso del fondo

# En marzo de 2020, se habían desembolsados los $EUA 189 000 aprobados ($EUA 69 000 para el PNUMA y $EUA 120 000 para la ONUDI), como se indica en el Cuadro 2.

**Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Eritrea ($EUA)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Organismo** | **Primer tramo** | | **Segundo tramo** | | **Total aprobado** | |
| **Aprobado** | **Desembolsado** | **Aprobado** | **Desembolsado** | **Aprobado** | **Desembolsado** |
| PNUMA | 40 000 | 40 000 | 29 000 | 29 000 | 69 000 | 69 000 |
| ONUDI | 40 000 | 40 000 | 80 000 | 80 000 | 120 000 | 120 000 |
| **Total** | 80 000 | 80 000 | 109 000 | 109 000 | 189 000 | 189 000 |
| **Índice de desembolso (%)** | **100** | | **100** | | **100** | |

Plan de ejecución para el tercero y último tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

# Hasta diciembre de 2021 se ejecutarán las siguientes actividades:

## Difusión de las reglamentaciones enmendadas sobre las SAO entre los oficiales de aduanas y otras partes interesadas que manejan la importación y el comercio de SAO, y realización de dos talleres para 60 oficiales de aduanas sobre las reglamentaciones enmendadas, la supervisión y la aplicación de las mismas ($EUA 8 000);

## Realización de dos talleres para que unos 80 técnicos de refrigeración y climatización cubran aspectos teóricos y prácticos sobre prácticas idóneas de servicio relacionadas con el mantenimiento y la seguridad de equipos de refrigeración y climatización en el manejo de refrigerantes durante la instalación, el mantenimiento y el desmantelamiento de dichos equipos ($EUA 10 000);

## Realización de un taller para la Asociación de Refrigeración y Climatización sobre innovaciones tecnológicas en 2021; y elaboración de herramientas de comunicación para difundir la información pertinente entre la audiencia selectiva a través de la Asociación ($EUA 1 500); y

## Supervisión de la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC por parte de la Dependencia Nacional del Ozono con la asistencia de un consultor ($EUA 1 500).

**OBSERVACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

**OBSERVACIONES**

Informe de verificación

# Con respecto a las recomendaciones del informe de verificación, el PNUMA informó que el gobierno las está revisando y presentará un plan de acción con un calendario de ejecución a un comité de dirección para más orientación; de acuerdo con la orientación, el plan de acción se elaborará más y se ejecutará durante el tercer tramo de las etapas I y II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

# El gobierno de Eritrea ya expidió las cuotas de importación para los HCFC correspondientes a 2020, por un total de 0,69 tonelada PAO (12,6 toneladas métricas), que está por debajo de los objetivos de control del Protocolo de Montreal para ese año.

*Sector de servicios de refrigeración*

# La Secretaría pidió aclaraciones sobre el uso de los refrigerantes inflamables para la reconversión de equipos. El PNUMA explicó que en el país no hay una reglamentación que prohíba la adaptación de equipos con refrigerantes inflamables, y la capacitación en reconversión se ha dado usando refrigerantes inflamables; la reconversión con HC no se practica porque los técnicos carecen de las herramientas para hacer reconversiones con refrigerantes inflamables; el gobierno tiene pleno conocimiento de las decisiones 72/17 y 73/34 sobre reconversión y las necesidades relacionadas con la seguridad.

# La Secretaría pidió información sobre el funcionamiento y el impacto del centro de recuperación. El PNUMA explicó que, desde el establecimiento del centro de recuperación en marzo de 2019, se ha proporcionado capacitación sobre recuperación de refrigerantes y sobre la operación del centro de recuperación; se recuperó y regeneró un total de 370 kilogramos del HCFC-22. El primer año el aparato de regeneración funcionó sin inconvenientes, pero dejó de funcionar debido a la falta de disponibilidad de accesorios en el mercado local. El gobierno trabaja con la ONUDI para resolver este problema.

Implementación de políticas sobre la igualdad de género[[2]](#footnote-2)

# El PNUMA informó que el gobierno de Eritrea y el PNUMA se han comprometido plenamente a aplicar la política sobre la igualdad de género, y que la Dependencia Nacional del Ozono realizará una reunión con la Asociación de Refrigeración y Climatización para asegurar que los técnicos de sexo femenino tienen las mismas oportunidades que los colegas masculinos. Cuando la Asociación registre a los técnicos, también llevará un registro del número de técnicos de sexo femenino y les animará a formar parte de la Asociación. La Dependencia Nacional del Ozono también llevará un registro de los técnicos y oficiales de aduanas de sexo femenino que hayan sido capacitados.

# Sustentabilidad de la eliminación de los HCFC

# El gobierno de Eritrea ha ejecutado las actividades de capacitación para los oficiales de aduanas y los técnicos de servicio, sobre las reglamentaciones enmendadas de las SAO, los refrigerantes falsos potenciales, las prácticas idóneas de servicio, recuperación y reutilización y las prácticas de mantenimiento en condiciones de seguridad, cuando se utilizan refrigerantes inflamables en nuevos equipos y ha proporcionado equipos a los cuatro centros de formación. Las instalaciones de recuperación recibirán piezas de repuesto para que puedan seguir funcionando. El sector de servicios se fortaleció más mediante el registro de todos los técnicos en la Asociación de Refrigeración y Climatización y los institutos técnicos. La Dependencia Nacional del Ozono, además de hacer el control y la supervisión de los HCFC, continúa sensibilizando a las partes interesadas sobre el plan de gestión de eliminación de los HCFC para desalentar las importaciones de los HCFC y el uso y las instalaciones con equipos que utilizan HCFC. La Dependencia Nacional del Ozono y la Asociación de Refrigeración y Climatización aplicarán medidas concretas sobre la política de igualdad de género. Con estas medidas, el gobierno podría alcanzar la eliminación sostenible de los HCFC en el país.

Conclusión

# El sistema de licencias de importación y cuotas del país funciona bien y permitirá reducir el consumo de los HCFC conforme al calendario de eliminación del Protocolo de Montreal; el consumo en 2019 estuvo el 22,4 por ciento por debajo de los objetivos del Protocolo de Montreal. El informe de verificación confirma que el país ha alcanzado el cumplimiento de sus objetivos de consumo para los años 2016 a 2019 y tiene sistema de otorgamiento de licencias y cuotas que puede aplicarse para alcanzar los objetivos del Protocolo de Montreal. El plan de gestión de eliminación de los HCFC progresa satisfactoriamente. Los fondos aprobados bajo la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC se desembolsaron totalmente. Las actividades ejecutadas hasta el momento y las previstas bajo el tercero y último tramo consolidarán además el sector de servicios y seguirán ayudando al país a cumplir con sus requisitos de cumplimiento bajo el Protocolo. El país terminará la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de conformidad con el Acuerdo con el Comité Ejecutivo y planifica la presentación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC en 2021, que toma en consideración las recomendaciones del informe de verificación.

**RECOMENDACIÓN**

# La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa I plan de gestión de eliminación de los HCFC para Eritrea; y recomienda además, la aprobación general del tercero y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para ese país, y el plan de ejecución del tramo correspondiente de 2020 a 2021, en el nivel de financiamiento indicado en el Cuadro siguiente, a condición de que:

## Si Eritrea decidiera realizar la reconversión y el mantenimiento asociado a los refrigerantes inflamables y tóxicos en los equipos de refrigeración y climatización diseñados originalmente para las sustancias no inflamables, lo haría asumiendo todas las responsabilidades y riesgos conexos y sólo de acuerdo con las normas y los protocolos pertinentes; y

## Las medidas y las actividades pertinentes y recomendadas por el informe de verificación se incluyan en el desarrollo y la ejecución de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Eritrea.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Título de proyecto** | **Financiación de proyecto ($EUA )** | **Gastos de apoyo ($EUA )** | **Organismo de ejecución** |
| (a) | Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) | 21 000 | 2 730 | PNUMA |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. Según la carta del 5 de marzo de 2020 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Tierras, Aguas y Medio Ambiente de Eritrea. [↑](#footnote-ref-1)
2. La decisión 84/92 d) pidió que los organismos de ejecución y bilaterales apliquen la política sobre igualdad de género a lo largo del proyecto. [↑](#footnote-ref-2)